



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 068-2010-GG-OSITRAN

Lima, 10 de agosto de 2010

VISTOS:



La Nota Nº 065 -10-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN de fecha 05 de agosto de 2010 y el correspondiente Proyecto de Resolución de Gerencia General, a través del cual se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de OSITRAN correspondiente al mes de julio de 2010;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 053-2009-CD-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de OSITRAN correspondiente al año fiscal 2010;

Que, el artículo 38º de la Ley Nº 28411, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 27411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el caso de las modificaciones en el nivel funcional programático, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



Av. República de Panamá Nº 3659
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel : (511) 440-5115
Fax : (511) 421-4739
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2010-PD-OSITRAN publicada en el Diario oficial El Peruano el día 04 de febrero del año 2010 se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante la Nota N° 065-10-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN manifestó que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de julio del año en curso coadyuvaron al otorgamiento de crédito presupuestario para la adquisición de bienes y prestación de servicios requeridas por las unidades orgánicas de OSITRAN en la consecución de *sus objetivos y metas trazadas* en el presente año contándose con la aprobación respectiva de la Alta Dirección de OSITRAN;



En virtud de lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2010, así como la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el Gerente General, en uso de sus facultades conferidas por los artículos 57° y 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;



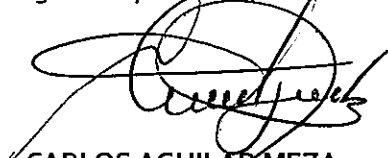
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de Julio del año 2010.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General

Reg.sal. GG N°16051



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público